

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo que se cita.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por doña María del Carmen Pérez Omil recurso contencioso-administrativo (Ordinario 633/2017) contra la Resolución del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 19 de mayo de 2017, por la que se resuelve la inadmisión a trámite del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, de fecha 27 de octubre de 2016, por la que se resuelve extinguir la prestación económica de Asistencia Personal reconocida a doña María del Carmen Pérez Omil y se declara la obligación de reintegro.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por dicho Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo (Ordinario 633/2017) que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que sirva de notificación a todos los posibles interesados y de emplazamiento para que, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cádiz, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.